



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS CASA MORENO SAS - MARZO 2025

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades en las diferentes áreas de la Facultad de Lenguas; la compra realizada por el Área de Mantenimiento de elementos de ferretería para los tres edificios de la Facultad y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios y Fondos del Presupuesto Universitario.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Avalar el pago de la siguiente factura: FAC B 00005-00002332 con fecha 21 de febrero del corriente año a favor de la firma "CASA MORENO S.A.S" CUIT 30-71655857-2 con motivo de la compra realizada por el Área de Mantenimiento de elementos de ferretería según la siguiente descripción (7 fichas hembra Kalop kh 3 patas ch.bl./n (44251),34 cables tipo taller 3x 1,5 , 2 cintas aisladoras 10 mts TACSA negro/bca, 2 selladores H3 50CC y 1 ficha macho Kalop k3 3 patas bl) necesarios en los 3 edificios de la facultad para el normal desarrollo de las actividades, por un monto de pesos noventa mil cuatrocientos cinco con 49/100 (\$90.405,49).

ARTÍCULO N°2: Avalar el pago de la siguiente factura: FAC B 00005-00002431 con fecha 13 de marzo del corriente año a favor de la firma

"CASA MORENO SAS" CUIT: 30-71655857-2 con motivo de la compra realizada por el Área de Mantenimiento de elementos de ferretería según la siguiente descripción (30 unidades de polietileno negro 3 mt – 200 mic x metro "50", 2 selladores h3 25 cc, 2 siliconas acética transparente x 280 ml baro, 2 adhesivos el pulpito x 50 g, 2 conexiones fuele p / inod , 30 remaches pop 4 x 8, 30 remaches pop 5 x 25, 1 mecha de acero tcc 5.00 mm, 1 mecha de acero tcc 4.00 mm, 6 cintas aisladoras 10 mts tacsá negro / bca, 2 teflones alta densidad ½ x 10 lplast) necesarios en los 3 edificios de la facultad para el normal desarrollo de las actividades, por un monto de pesos ciento un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 91/100 (\$101.854,91).

ARTÍCULO N°3: Comunicar y dar forma